



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2015

Asistentes:

CARMEN MARIA PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ANGEL SAEZ LOPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ANGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
AUREA ESCUDERO HERNANDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJO	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
CARMEN ARRIBAS MECO	INTERVENTOR ACCTAL.
JOSE LUIS PASCUAL MARTINEZ	SECRETARIO

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas del día veintiocho de agosto de dos mil quince, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES
2. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
3. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
4. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
5. CONTRATACIÓN
6. CONVENIOS Y SUBVENCIONES
7. LICENCIAS DE OBRAS
8. LICENCIAS DE ACTIVIDAD
9. PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA
10. MEDIO AMBIENTE
11. CEMENTERIO
12. PATRIMONIO
13. TRÁFICO
14. POLICÍA LOCAL
15. VARIOS
16. ASUNTOS SOBREVENIDOS
17. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

La sesión finaliza a las catorce horas y treinta y siete minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que consta de 40 páginas, que como Secretario certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

1.1. Expediente 2015-EJGL-26. Sesión de 31 de julio de 2015.

El expediente queda sobre la mesa.
(Ac. nº 1.990/15)

1.2. Expediente 2015-EJGL-27. La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 14 de agosto de 2015, que es aprobado por unanimidad, con la siguiente salvedad:

El acuerdo correspondiente al punto 5.47., expediente 2015-RDEU-50, revisión del expediente ejecutivo, interesado Alfonso López Moreno, se adoptó con la abstención de Miguel Ángel Sáez López.
(Ac. nº 1.991/15)

2. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

2.1. Expediente 2015-PRE-8. Conceder a J P B un préstamo por importe de 2.400,00 € reintegrable en 24 mensualidades de 100,00 € cada una a partir de la nómina de octubre de 2015.
(Ac. nº 1.992/15)

2.2. Expediente 2015-EP-49. Abonar a G G H el complemento voluntario de baja al 100% al considerar en todo caso debidamente justificados los supuestos de hospitalización e intervención quirúrgica (art. 9 del RD 20/2012 de estabilidad presupuestaria).
(Ac. nº 1.993/15)

2.3. Expediente 2015-GP-32. Abonar al personal que se indica a continuación las siguientes cantidades en concepto de trabajos extraordinarios - limpieza del Tanatorio Municipal:

Nombre / Servicio limpieza / cabinas / importe
P G G / Tanatorio 3, 4, 14 junio, 12 julio / 4 / 108,00 €.
E G H / Tanatorio 13, 15, 16, 19, 20, 21, 24, 25 julio / 8 / 216,00 €
(Ac. nº 1.994/15)

2.4. Expediente 2015-GP-33. Abonar al personal que se indica a continuación las siguientes cantidades en concepto de trabajos extraordinarios - Servicio de Cementerio:

Nombre / normales fuerza mayor / total
E D C / 14 / 314,58 €
(Ac. nº 1.995/15)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

2.5. Expediente 2015-EG-1397. Retención de crédito por importe de 1.200,00 € con motivo de la celebración de la Fiesta de Halloween el 01-11-2015 - Concejalía de Desarrollo Local.
(Ac. nº 1.996/15)

2.6. Expedientes 2015-EG-1399, 2015-EG-1400, 2015-EG-1401, 2015-EG-1402, 2015-EG-1403. Retención de crédito por importe total de 8.150,00 € en concepto de previsión de gastos Peñas - Fiestas Patronales 2015:

2015-EG-1399. Peña Bienvenidos Nuestros Amigos. Aperitivo 29-09-2015. Importe: 450,00 €

2015-EG-1400. Peña El Rejón. Chocolatada 04-10-2015. Importe: 450,00 €

2015-EG-1401. Peña El Tortillón. Patatas con carne 05-10-2015. Importe: 3.450,00 €

2015-EG-1402. Huevos con chistorra 03-10-2015. Importe: 500,00 €

2015-EG-1403. Trofeo campeonato mus: 400,00 €; Reparto pan, chorizo y vino durante el pregón: 1.700,00 €; tambor y dulzaina durante el pregón: 500,00 €; Premios concurso dibujo: 400,00 €; colaboración Dj's macrodiscoteca 03-10-2015: 300,00 €

TOTAL: 8.150,00 €

(Ac. nº 1.997/15)

2.7. Expediente 2015-EGO-382. Aprobar la orden de gasto nº 382/2015. Sustitución de compresor de unidad HITACHI de aire acondicionado del Tanatorio Municipal, según detalle del presupuesto de VEOLIA SERVICIOS LECAM, SAU, con CIF A..., por importe total de 3.271,48 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200 2130004 ADMÓN GRAL.- REPARACIÓN Y MTTTO. DE CALDERAS, A/A, ETC
El presente gasto se fiscaliza con reiteración nota de reparo nº 10 por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1850/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002586 (Alumbrado público y suministro combustibles)

(Ac. nº 1.998/15)

2.8. Expediente 2015-EGO-441. Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento del gasto correspondiente a la concesión de una subvención por importe de 1.475,00 € al CLUB ATLÉTICO LEONES DE CASTILLA, con CIF G..., para la organización de la actividad Torneo Verano Fútbol Ayuntamiento de Guadarrama, con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 4800004 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.- TRANSF. TORNEO DE VERANO CLUB DE FÚTBOL AT. LEONES (orden de gasto nº 441/15).

La justificación de la subvención se presentará en el Registro General del Ayuntamiento Guadarrama mediante instancia dirigida a la Intervención Municipal y guardará concordancia con el contenido de la actividad subvencionada. La presentación de los documentos justificativos deberá efectuarse en el plazo de un mes contado desde la finalización de las actividades subvencionadas y, en todo caso, antes del 30 de noviembre y se realizará mediante la presentación de una relación de facturas, identificadas por concepto, proveedor, fecha e importe, así como las propias facturas o documentos contables de valor probatorio equivalente, que deberán encontrarse efectivamente pagados antes de que finalice el plazo de presentación, y

por ello deberán contar con el sello de "Pagada" o mención similar firmada por el proveedor.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2034/2015.

(Ac. nº 1.999/15)

2.9. Expediente 2015-EGO-442. Aprobar la orden de gasto nº 442/2015. Instalación de tarima en aulas de 1-2 años de la Casa de Niños Municipal, según detalle del presupuesto de L S A, con NIF., por importe total de 6.449,30 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3230 6010000 CASA DE NIÑOS-FUNCIONAM.CENT.DOC ENS. PREESC. Y PRIM. Y EDUC. ESPEC.- INVERSIONES DIVERSAS

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2032/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002567 (Inversiones y grandes reparaciones)

(Ac. nº 2.000/15)

2.10. Expediente 2015-EGO-443. Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento del gasto correspondiente a la concesión de una subvención por importe de 2.000,00 € a la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE GUADARRAMA (ACEG), con CIF G..., para el fomento de la actividad económica y empresarial en Guadarrama, con cargo a la aplicación presupuestaria 4300 4860018 ADMÓN GRAL.- COMERCIO, TURISMO Y PYMES.- TF CORRIENTES.- ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES (orden de gasto nº 443/15).

La justificación de la subvención se presentará en el Registro General del Ayuntamiento Guadarrama mediante instancia dirigida a la Intervención Municipal y guardará concordancia con el contenido de la actividad subvencionada. La presentación de los documentos justificativos deberá efectuarse en el plazo de un mes contado desde la finalización de las actividades subvencionadas y, en todo caso, antes del 30 de noviembre y se realizará mediante la presentación de una relación de facturas, identificadas por concepto, proveedor, fecha e importe, así como las propias facturas o documentos contables de valor probatorio equivalente, que deberán encontrarse efectivamente pagados antes de que finalice el plazo de presentación, y por ello deberán contar con el sello de "Pagada" o mención similar firmada por el proveedor.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2033/2015.

(Ac. nº 2.001/15)

2.11. Expediente 2015-EGO-444. Aprobar la orden de gasto nº 444/2015. Adquisición de vestuario de invierno - Personal de Obras, según detalle del presupuesto de N B F, con NIF., por importe total de 2.989,92 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1532 2210400 PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS.- SUMINISTRO VESTUARIO

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2036/2015.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención de Riesgos Laborales)

(Ac. nº 2.002/15)

2.12. Expediente 2015-EGO-446. Aprobar la orden de gasto nº 446/2015.

Adquisición de vestuario de invierno - Fontanero, según detalle del presupuesto de N B F, con NIF..., por importe total de 165,19 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1600 2210400 ALCANTARILLADO.- SUMINISTRO VESTUARIO

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2037/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención de Riesgos Laborales)

(Ac. nº 2.003/15)

2.13. Expediente 2015-EGO-447. Aprobar la orden de gasto nº 447/2015.

Adquisición de vestuario de invierno - Albañil con tareas de pintura, según detalle del presupuesto de N B F, con NIF..., por importe total de 145,51 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1532 2210400 PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS.- SUMINISTRO VESTUARIO

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2038/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención de Riesgos Laborales)

(Ac. nº 2.004/15)

2.14. Expediente 2015-EGO-448. Aprobar la orden de gasto nº 448/2015.

Adquisición de vestuario de invierno - Personal de Cementerio, según detalle del presupuesto de N B F, con NIF..., por importe total de 306,19 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1640 2210400 CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.- SUMINISTRO VESTUARIO

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2039/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención de Riesgos Laborales)

(Ac. nº 2.005/15)

2.15. Expediente 2015-EGO-449. Aprobar la orden de gasto nº 449/2015.

Adquisición de vestuario de invierno - Personal de Limpieza Viaria, según detalle del presupuesto de N B F, con NIF..., por importe total de 1.767,88 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la

aplicación presupuestaria 1630 2210400 LIMPIEZA VIARIA.- SUMINISTRO VESTUARIO

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2040/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención de Riesgos Laborales)

(Ac. nº 2.006/15)

2.16. Expediente 2015-EGO-450. Aprobar la orden de gasto nº 450/2015.

Adquisición de vestuario de invierno - Personal de Recogida de Basuras, según detalle del presupuesto de N B F, con NIF..., por importe total de 1.767,88 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1621 2210400 RECOGIDA DE RESIDUOS.- SUMINISTRO VESTUARIO

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2041/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención de Riesgos Laborales)

(Ac. nº 2.007/15)

2.17. Expediente 2015-EGO-451. Aprobar la orden de gasto nº 451/2015.

Adquisición de vestuario de invierno - Personal de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, según detalle del presupuesto de N B F, con NIF..., por importe total de 220,98 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1622 2120000 GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.- REPARACIONES EDIFICIO PUNTO LIMPIO

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2042/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención de Riesgos Laborales)

(Ac. nº 2.008/15)

2.18. Expediente 2015-EGO-452. Aprobar la orden de gasto nº 452/2015.

Adquisición de vestuario de invierno - Personal de Limpieza de Edificios, según detalle del presupuesto de N B F, con NIF..., por importe total de 1.325,14 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9201 2210400 LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES.- ADMON. GENERAL.- SUMINISTRO VESTUARIO Y MEDIOS PRL

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2043/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención de Riesgos Laborales)

(Ac. nº 2.009/15)



2.19. Expediente 2015-EGO-453. Aprobar la orden de gasto nº 453/2015. Adquisición de vestuario de invierno - Cristalero, según detalle del presupuesto de N B F, con NIF..., por importe total de 133,80 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9201 2210400 LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES.- ADMON. GENERAL.- SUMINISTRO VESTUARIO Y MEDIOS PRL

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2044/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención de Riesgos Laborales)

(Ac. nº 2.010/15)

2.20. Expediente 2015-EGO-454. Aprobar la orden de gasto nº 454/2015. Adquisición de vestuario de invierno - Personal de de Educación Infantil, según detalle del presupuesto de N B F, con NIF..., por importe total de 358,79 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3230 2269911 CASA DE NIÑOS.- FUNCIONAM. CENT. DOC ENS. PREESC. Y PRIM Y EDUC ESPEC.- GASTOS DIVERSOS

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2045/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención de Riesgos Laborales)

(Ac. nº 2.011/15)

2.21. Expediente 2015-EGO-455. Aprobar la orden de gasto nº 455/2015. Adquisición de vestuario de invierno - Personal de Mantenimiento, según detalle del presupuesto de N B F, con NIF..., por importe total de 321,07 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1532 2210400 PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍCAS PÚBLICAS.- SUMINISTRO VESTUARIO

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2046/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención de Riesgos Laborales)

(Ac. nº 2.012/15)

2.22. Expediente 2015-EGO-456. Aprobar la orden de gasto nº 456/2015. Adquisición de 800 camisetas corredores Carrera Pedestre 2015, según detalle del presupuesto de DEPORTES DANIEL BRAVO, SL, con CIF B..., por importe total de 3.194,40 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 2269909 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.- EMP. SERVICIOS.- PEDESTRE

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2051/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 2.013/15)

2.23. Expediente 2015-EGO-457. Aprobar la orden de gasto nº 457/2015. Adquisición de 48 trofeos corredores y regalos (material deportivo) - Carrera Pedestre 2015, según detalle del presupuesto de DEPORTES DANIEL BRAVO, SL, con CIF B., por importe total de 2.889,48 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 2269909 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.- EMP. SERVICIOS.- PEDESTRE

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2052/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 2.014/15)

2.24. Expediente 2015-EGO-458. Aprobar la orden de gasto nº 458/2015. FIESTAS 10/15. Seguro de suspensión del espectáculo de fuegos artificiales del 03/10/15, según detalle del presupuesto de BBVA BROKER, SA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con CIF A..., por importe total de 584,41 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 2240000 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.- SEGUROS

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2063/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.015/15)

2.25. Expediente 2015-EGO-459. Aprobar la orden de gasto nº 459/2015. Seguro participantes Carrera Pedestre 2015, según detalle del presupuesto de AXA SEGUROS GENERALES, con CIF A..., por importe total de 282,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 2269909 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.- EMP. SERVICIOS.- PEDESTRE

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2064/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 2.016/15)



2.26. Expediente 2015-EGO-462. Aprobar la orden de gasto nº 462/2015. FIESTAS 10/15. Actuación musical durante las Procesiones y Festejos Taurinos de las Fiestas Patronales 2015, según detalle del presupuesto de ASOCIACIÓN MÚSICO CULTURAL DIKIS, con CIF G..., por importe total de 3.700,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 2262000 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.- GASTOS FESTEJOS POPULARES

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2066/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.017/15)

3. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

3.1. Expediente 2015-AF-238. Relación nº 238/2015. Facturas AZULEJOS Y PAVIMENTOS JB GUADARRAMA. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2015-AF-238 correspondiente a la relación adjunta de 11 facturas nº 238/2015 por importe total de 22.936,13 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó con reiteración de nota de reparo nº 6/2015 las 11 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 22.936,13 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 238/2015.

(Ac. nº 2.018/15)

3.2. Expediente 2015-AF-239. Relación nº 239/2015. Facturas de importe superior a 3.000,00 €. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2015-AF-239 correspondiente a la relación adjunta de 4 facturas nº 239/2015 por importe total de 19.234,40 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 4 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 19.234,40 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 239/2015.

(Ac. nº 2.019/15)

4. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

4.1. Expediente 2015-RR-275. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: W O G J. Informe de 20 de agosto de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula SG-.. emitido a nombre de W O G J ya que fue dado de baja definitiva en julio de 2015.
2. EMITIR el recibo correspondiente a tres trimestres por importe de 100,50 €. (Ac. nº 2.020/15)

4.2. Expediente 2015-RR-292. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: E L A. Informe de 20 de agosto.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula ..emitido a nombre de E L A ya que fue dado de baja definitiva en julio de 2015.
2. EMITIR el recibo correspondiente a tres trimestres por importe de 47,61 €. (Ac. nº 2.021/15)

4.3. Expediente 2015-RR-299. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: D G S. Informe de 20 de agosto de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula CO-... emitido a nombre de D Gz S ya que fue dado de baja definitiva en julio de 2015.
2. EMITIR el recibo correspondiente a tres trimestres por importe de 100,50 €. (Ac. nº 2.022/15)

4.4. Expediente 2015-RR-302. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: Ó R G, en su representación N C de la V. Informe de 20 de agosto de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula J-.. emitido a nombre de Or R Gya que fue dado de baja definitiva en julio de 2015.
2. EMITIR el recibo correspondiente a tres trimestres por importe de 100,50 €. (Ac. nº 2.023/15)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

4.5. Expediente 2015-RR-305. Anulación de recibo de IVTM por baja.
Interesado: M^a de los Á H H. Informe de 20 de agosto de 2015.

Acuerdo:

DENEGAR la devolución de la parte proporcional del IVTM del vehículo con matrícula M-4416-UB emitido a nombre de M^a de los Á H H ya que según los datos de la Jefatura Provincial de Tráfico figura dado de baja por transferencia y según establece el art. 96.3 del RDL2/2004, de 5-III, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sólo será prorrateable el IVTM en casos de primera adquisición del vehículo, baja definitiva o baja temporal por sustracción.
(Ac. nº 2.024/15)

4.6. Expediente 2015-RR-311. Anulación de recibo de IVTM por baja.
Interesado: F L T. Informe de 20 de agosto de 2015.

Acuerdo:

DESESTIMAR la solicitud de baja del padrón de IVTM del vehículo con matrícula M-... a nombre de F L T ya que, según consulta a la Dirección General de Tráfico, figura dado de alta.
(Ac. nº 2.025/15)

4.7. Expediente 2015-DBV-6. Anulación de recibo de IVTM por baja.
Interesado: M del M S L. Informe de 20 de agosto de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula ..emitido a nombre de M del M S L ya que fue dado de baja definitiva en julio de 2015.

2. EMITIR el recibo correspondiente a tres trimestres por importe de 100,50 €.
(Ac. nº 2.026/15)

4.8. Expediente 2015-DBV-8. Anulación de recibo de IVTM por baja.
Interesado: A M F S. Informe de 14 de agosto de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula M-.. emitido a nombre de A M F S ya que fue dado de baja definitiva en marzo de 2015.

2. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 15,87 €.
(Ac. nº 2.027/15)

4.9. Expediente 2015-DBV-9. Anulación de recibo de IVTM por baja.
Interesado: P LE, en su representación E M A P. Informe de 20 de agosto de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula ...emitido a nombre de P LE ya que fue dado de baja definitiva en junio de 2015.

2. EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 67,00 €.
(Ac. nº 2.028/15)

4.10. Expediente 2015-DBV-10. Anulación de recibo de IVTM por baja definitiva. Interesado: R M A. Informe de 24 de agosto de 2015.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER la devolución de la parte proporcional del IVTM del vehículo con matrícula ..emitido a nombre de R M A ya que según los datos de la Dirección General de Tráfico figura dado de baja por transferencia y según establece el art. 96.3 del RDL2/2004, de 5-III, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sólo será prorrateable el IVTM en casos de primera adquisición del vehículo, por baja definitiva o por baja temporal por sustracción.
(Ac. nº 2.029/15)

4.11. Expediente 2015-EVH-14. Solicitud de exención de recibo IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: A M P, en su representación M J M H-G. Informe de 25 de agosto de 2015.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula M-.. a nombre de A M P, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2016, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.
(Ac. nº 2.030/15)

4.12. Expediente 2015-EVH-15. Solicitud de exención de recibo IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: Maquinaria de Construcción Martínez Hernán Gómez, SL, en su representación M J M H-G. Informe de 25 de agosto de 2015.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula M-.. a nombre de Maquinaria de Construcción Martínez Hernán Gómez S.L., por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2016, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.
(Ac. nº 2.031/15)

4.13. Expediente 2015-EVM-29. Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: J M^a F de la F. Informe de 17 de agosto de 2015.

Acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

1. CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula ...HND a nombre de J M F de la F según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2016, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

2. ANULAR LA EXENCIÓN concedida para el vehículo con matrícula ..según lo establecido en el art. 93.e del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
(Ac. nº 2.032/15)

4.14. Expediente 2015-EVM-30. Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: AEI O Ar. Informe de 20 de agosto de 2015.

Acuerdo:

1. CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula M-.. a nombre de A EI O A según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2016, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

2. ANULAR LA EXENCIÓN concedida para el vehículo con matrícula ..según lo establecido en el art. 93.e del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
(Ac. nº 2.033/15)

4.15. Expediente 2015-EVM-31. Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: R C L. Informe de 20 de agosto de 2015.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula ..a nombre de RI C L según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2016, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.
(Ac. nº 2.034/15)

4.16. Expediente 2015-EVM-32. Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: B M O. Informe de 25 de agosto de 2015.

Acuerdo:

1. CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula CWS a nombre de B M O según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2016, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

2. ANULAR LA EXENCIÓN concedida para el vehículo con matrícula ...según lo establecido en el art. 93.e del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
(Ac. nº 2.035/15)

4.17. Expediente 2015-RR-313. Anulación de vado. Interesado: R Á S. Informe de 21 de agosto de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de la Tasa de Vados de 2015 del inmueble sito en cl Panera,.. - garajes, emitido a nombre de R Á S (Vado nº 229) ya que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 14 de abril de 2014 se procedió a su baja y dicha placa no fue devuelta ya que no fue entregada al beneficiario.

2. DAR DE BAJA el recibo para próximos ejercicios
(Ac. nº 2.036/15)

4.18. Expediente 2015-CDCR-1. Solicitud de anulación por prescripción y devolución de ingreso. Interesado: M H S. Informe de 13 de agosto de 2015.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular por prescripción los recibos de IVTM 080004817 por importe de 198,74 € y el 0900026500 por importe de 198,82 € abonados el 20 de marzo.

SEGUNDO.- Compensar la devolución con los recibos 1200017637 y 1300012095 teniendo en cuenta que los intereses de demora devengados por estos recibos concluyen el día 11 de mayo de 2015, siendo los intereses de demora 18,24 € en el primer recibo y 11,54 € en el segundo. El resto de los recibos devueltos, si existe, se transferirá al titular.

(Ac. nº 2.037/15)

4.19. Expediente 2015-CTE-31. Solicitud de anulación de recargo ejecutivo por falta de notificación en voluntaria. Interesado: E Mª A P. Informe de 19 de agosto de 2015.

Acuerdo:

Desestimar lo solicitado por E M As P mediante escrito de 17 de agosto de anulación y devolución del recargo de apremio abonado con el recibo de IVTM 2015, dado que el Impuesto sobre Vehículos se gestiona por medio de Padrón Anual que se expone mediante edicto en el Tablón Municipal todos los años entre los meses de marzo y abril, y los en él incluidos mediante alta en el mismo son notificados colectivamente; por ello no es obligatoria la notificación individual de los recibos.

(Ac. nº 2.038/15)

4.20. Expediente 2015-DAV-18. Solicitud de devolución de aval. Interesado: URBASER, SA. Informe de 17 de agosto de 2015.

Acuerdo:



DEVOLVER a URBASER, SA el aval del Banco de Sabadell RE de Avals nº 422259, de 2 de noviembre de 2005, por importe de 47.975,00 €, depositado como garantía del Contrato del Servicio Público de Limpieza Viaria, a la vista de los informes de Tesorería y del Servicio de Contratación.

(Ac. nº 2.039/15)

4.21. Expediente 2015-DIID-15. Devolución tasa prestación servicio casamiento. Interesado: M^a V H B. Informe de 14 de agosto de 2015.

Acuerdo:

PROCEDE la devolución a M^a V H B de las tasas abonadas el 1 de junio, por importe de 172,63 € para la prestación del Servicio de Casamiento del 18 de julio, ya que se demuestra que uno de los contrayentes tiene arraigo en el municipio y puede acogerse a las tasas de empadronamiento para su exención.

(Ac. nº 2.040/15)

4.22. Expediente 2014-FRAC-215. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2014. Interesado: I B R. Informe de 13 de agosto de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 13 de agosto de 2015.

(Ac. nº 2.041/15)

4.23. Expediente 2015-RTE-4. Devolución de fianza de aprovechamiento de pastos en "La Porqueriza". Interesado: Sociedad Cooperativa de Montes de Guadarrama. Informe de 24 de agosto de 2015.

Acuerdo:

PROCEDE LA DEVOLUCIÓN mediante transferencia de la fianza presentada por la SDAD. COOPERATIVA DE MONTES DE GUADARRAMA, con CIF F..., el 21 de enero de 2014, por importe de 122,00 €, como fianza del contrato de aprovechamiento de pastos del 31 de enero de 2014 al 31 de enero de 2015.

(Ac. nº 2.042/15)

4.24. Expediente 2015-RTE-11. Solicitud de anulación de recargo ejecutivo por domiciliación bancaria previa. Interesado: C C de R T. Informe de 24 de agosto de 2015.

Acuerdo:

La reposición en voluntaria del IVTM de 2013, con el 5% de recargo ejecutivo de la deuda por un importe de 134,00 €, más el 5%, 6,70 €, más 3,5 € de gastos correo, 144,20 €.

(Ac. nº 2.043/15)

4.25. Expediente 2015-RTE-13. Solicitud de anulación de recargos ejecutivos e intereses y devolución de los mismos por enfermedad de la titular. Interesado: C G S de T, en su representación S M G. Informe de 17 de agosto de 2015.

Acuerdo:

La estimación parcial de lo solicitado, denegándose la devolución de los intereses de demora en base a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación, RD 939/2005, de 29 de julio y los recargos aplicados ya prescritos, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, hasta 2010, y aceptando la reclamación en cuanto a los recargos de los ejercicios 2011 a 2014, que ascienden a 237,70 €, pues se entiende que no se ha cumplido la condición de notificadas las providencias de apremio emitidas.
(Ac. nº 2.044/15)

4.26. Expediente 2015-RTE-14. Solicitud de anulación por prescripción y errores de emisión de recibos. Interesado: R R D. Informe de 20 de agosto de 2015.

Acuerdo:

Denegar lo solicitado por R R D en su escrito de recurso de reposición de 17 de agosto de 2015 contra nueva notificación de la providencia de apremio de 7 de agosto de 2015, confirmando el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 10 de diciembre de 2010 y comprobando la exigibilidad de todos y cada uno de los recibos reclamados, especificando lo siguiente:

1.- Tasa de Agua 2004, 2º Trimestre, cuota, recargos e intereses 698,02 €: Los consumos de agua se liquidaban por Padrón trimestral que una vez aprobado se publicaba mediante edicto en el Tablón Municipal, siendo de notificación colectiva trimestralmente su aprobación, no siendo obligatoria la comunicación individual del recibo, aunque sí se realizaba el envío de los recibos por correo ordinario. El artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, establece el régimen de los tributos que se gestionan mediante notificación colectiva.

2.- Contribuciones especiales para pavimentación de Las Angustias 2006, cuota, recargos e intereses, 2.558,44 €. Estas cuotas de contribución están vigentes pues no se anularon en ningún momento y han existido sentencias que avalan la legalidad de estas contribuciones especiales, denegándose los recursos existentes contra las mismas.

3.- Recibo de Tasa de Basuras 2006, cuota, recargos e intereses 108,49 €. También se gestiona mediante Padrón de notificación colectiva mediante edicto y envío de los recibos por correo ordinario. La dirección de su vivienda cambió de Doctores Gómez Embuena, ..a c/ María Luisa Villar de Francos, .., pero es la misma finca con una entrada antigua y una nueva, por lo que sorprende la afirmación del titular: "Doctores Gómez Embuena, 5 no es de mi propiedad". No han existido segregaciones en su propiedad.

4.- Contribuciones especiales para pavimentación de Las Angustias 2009, cuota, recargos e intereses: 1.595,02 €.

5.- Tasa Prestación de Servicios Urbanísticos, cuota y recargo: 28,17 €: Esta es una tasa por prestación de servicios técnicos de supervisión de la tala de árboles establecida en la Ordenanza Fiscal de Prestación de Servicios Urbanísticos, vigente. No existe pues discrecionalidad alguna por parte de la Administración en la liquidación de una tasa legalmente establecida.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

(Ac. nº 2.045/15)

4.27. Expediente 2015-DPP-1. Devolución ingreso precios públicos. Interesado: J y G G G, en su representación B G H. Informe de 26 de agosto de 2015.

Acuerdo:

RECONOCER EL DERECHO A DEVOLUCIÓN a G Y J GG de los ingresos realizados por un importe de 40,00 € cada uno para participar en el Campus de Baile de Agosto 2015.

(Ac. nº 2.046/15)

4.28. Expediente 2015-FRAC-39. Denegación fraccionamiento liquidaciones IBI 2014. Interesado: L C R. Informe de 26 de agosto de 2015.

Acuerdo:

DENEGAR el aplazamiento/fraccionamiento a L C R correspondiente a las liquidaciones de IBI URBANO 2014 de Refs Catastrales núms. 8033412VL0083S0001MU, 8033411VL0083S0001FU y 8033411VL0083S0002GI con Refs. núms. 1500044327, 328 y 329, por unos importes de 113,41 €, 318,07 € y 468,55 € respectivamente, por existir deuda en ejecutiva según acumulación de deuda adjunta.

(Ac. nº 2.047/15)

4.29. Expediente 2015-RDEU-59. Revisión del expediente ejecutivo. Interesado: F M J. Informe de 14 de agosto de 2015.

Acuerdo:

DENEGAR la prescripción de la liquidación de IBI del año 2010 por estar correctamente notificado según el art. 68 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre.

(Ac. nº 2.048/15)

4.30. Expediente 2015-RDEU-60. Reclamación recargo de apremio. Interesado: D R Fz. Informe de 14 de agosto de 2015.

Acuerdo:

DENEGAR la devolución del recargo de apremio, según el art. 24 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre:

"1. La comunicación del período de pago se llevará a cabo de forma colectiva, y se publicarán los correspondientes edictos en el boletín oficial que corresponda y en las oficinas de los ayuntamientos afectados. Dichos edictos podrán divulgarse por los medios de comunicación que se consideren adecuados.

2. El anuncio de cobranza deberá contener, al menos:

a. El plazo de ingreso.

b. La modalidad de cobro utilizable de entre las enumeradas en el artículo 23.

c. Los lugares, días y horas de ingreso.

d. La advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

3. El anuncio de cobranza podrá ser sustituido por notificaciones individuales."

(Ac. nº 2.049/15)

4.31. Expediente 2015-RDEU-62. Revisión del expediente ejecutivo. Interesado: J A M F. Informe de 21 de agosto de 2015.

Acuerdo:

1.- DENEGAR la prescripción del recibo de referencia 0700061167, por estar correctamente notificado en el Edicto del Ayuntamiento de fecha 14 de noviembre de 2011, según el art. 68 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre.

2.- CONCEDER la prescripción de los recibos de referencia 0173000541 / 0200017991 / 0400018601 / 0500027941 / 0600046788, por carecer los recibos de los requisitos formales que han de tener, de conformidad con el art. 41.3 del Reglamento General de Recaudación (FALTA DOMICILIO FISCAL, TRIBUTARIO, DNI).

(Ac. nº 2.050/15)

4.32. Expediente 2015-RDEU-63. Revisión del expediente ejecutivo. Interesado: M. A M S. Informe de 24 de agosto de 2015.

Acuerdo:

1.- DENEGAR la prescripción de los recibos relacionados en el informe de 24 de agosto de 2015, por estar correctamente notificados según el art. 68 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre.

2.- Continuar con el procedimiento ejecutivo.

(Ac. nº 2.051/15)

4.33. Expediente 2015-RDEU-61. Revisión del expediente ejecutivo. Interesado: M C H del C M-M. Informe de 21 de agosto de 2015.

Acuerdo:

1.- DENEGAR la prescripción de los recibos de referencia 0700076068 / 0800050970 / 1000045198 / 1100034409 / 1200019710 / 1300010311 / 1400019510 / 1500028791, por estar correctamente notificados, según el art. 68 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, y continuar con el procedimiento ejecutivo.

2.- CONCEDER la prescripción del recibo de referencia 0400035927 por carecer de los requisitos formales que ha de tener, de conformidad con el art. 41.3 del Reglamento General de Recaudación (FALTA DOMICILIO FISCAL, TRIBUTARIO, DNI).

(Ac. nº 2.052/15)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

4.34. Expediente 2015-RDEU-57. Revisión del expediente ejecutivo. Interesado: M del P G E. Informe de 13 de agosto de 2015.

Acuerdo:

1.- DENEGAR la prescripción de los recibos de referencia 0600061083 / 0700111840 / 0700157653 / 08000055825 / 0800073251 / 0800125085 / 0800202761 / 0800221107 / 0900004127 / 0900019303 / 1000035538 / 1000097073 / 1100024833 / 1100085240 / 1200026629 / 1200053695 / 1300014264 / 1300056309 / 1400005963 / 1500017145, por estar correctamente notificados, según el art. 68 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre.

2.- CONCEDER la prescripción de los recibos de referencia 0042012479/ 0042020148 0042032729 / 0101002932 / 0142003110 / 0142009489 / 0142015926 / 01420224520 / 0173001826 / 0200014423 / 0200060057 / 0200070088 / 0200084273 / 0200092585 / 0300011151 / 0300021592 / 0300036549 / 0300117366 / 0300127303 / 0300135676 / 0400003195 / 0400015024 / 0400095820 / 0400115767 / 0500010162 / 0500024366 / 0500040158 / 9873016296 / 9942008244 / 9942019041 / 9942024629 / 9973016296, por carecer los recibos de los requisitos formales que han de tener, de conformidad con el art. 41.3 del Reglamento General de Recaudación (FALTA DOMICILIO FISCAL, TRIBUTARIO, DNI).

3.- CONTINUAR con el procedimiento de los recibos que no están prescritos. (Ac. nº 2.053/15)

4.35. Expediente 2015-BJE-26. Relación de Bajas nº 38/2015. Informe de 19 de agosto de 2015.

Acuerdo:

Aprobar la Factura de Baja nº 38/2015 por falta de D.N.I./NIF, sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación, si se llegase a localizar el DNI de los mismos. (Ac. nº 2.054/15)

4.36. Expediente 2015-BJE-27. Relación de Bajas nº 39/2015. Informe de 21 de agosto de 2015.

Acuerdo:

Aprobar la Factura de Baja nº 39/2015 por falta de D.N.I./NIF, sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación, si se llegase a localizar el DNI de los mismos. (Ac. nº 2.055/15)

4.37. Expediente 2015-FDEU-144. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. BASURA 2011; JGL 18.11.11 - REVISIÓN PADRÓN DGT 1º SEMESTRE GUADARRAMA; IVTM 2014-2015. Interesado: AM B S. Informe de 21 de agosto de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 21 de agosto de 2015.
(Ac. nº 2.056/15)

4.38. Expediente 2015-FDEU-138. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2010 A 2014; BASURA 2011; IVTM 2011. Interesado: F LF. Informe de 12 de agosto de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 12 de agosto de 2015.
(Ac. nº 2.057/15)

4.39. Expediente 2015-FDEU-142. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. BASURAS 2007 A 2015. Interesado: Cdad. Prop. CI Magerit 01-2. Informe de 14 de agosto de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 14 de agosto de 2015.
(Ac. nº 2.058/15)

4.40. Expediente 2015-FDEU-143. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. BASURAS 2006 A 2013, 2015. Interesado: E L C. Informe de 20 de agosto de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 20 de agosto de 2015.
(Ac. nº 2.059/15)

4.41. Expediente 2015-FDEU-147. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2006 A 2008, 2010 A 2013; AGUAS 1º TRIM 2007, 2008; BASURAS 2008 A 2015. Interesado: M Pr Gz E. Informe de 26 de agosto de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 26 de agosto de 2015.
(Ac. nº 2.060/15)

4.42. Expediente 2015-FDEU-148. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. MERCADILLO 1º Y 2º TRIM 2015. Interesado: M S Zi. Informe de 26 de agosto de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 26 de agosto de 2015.
(Ac. nº 2.061/15)



4.43. Expediente 2015-BF-3. Solicitudes de exenciones de cuota de campamentos de verano en SEJUVE. Propuesta de 6 de agosto de 2015.

Acuerdo:

La exención de cuota en el caso de la menor A.R.S. al campus de baile en agosto con un importe de 40,00 €.

(Ac. nº 2.062/15)

5. CONTRATACIÓN

5.1. Expediente 2015-ATAU-1. Bases para la subasta de tres quioscos destinados a la venta pública de bebidas en la Plaza Mayor durante las Fiestas Patronales 2015.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 28 de agosto de 2015, por unanimidad se acordó:

- 1.- Aprobar la tramitación ordinaria del Expediente.
- 2.- Aprobar las Bases para la Subasta de tres quioscos destinados a la venta pública de bebidas en la Plaza Mayor de Guadarrama, durante las fiestas patronales 2015, en las condiciones que se establecen en el expediente.
- 3.- Aprobar el inicio del procedimiento de subasta de la autorización administrativa para explotar cada uno de los tres quioscos destinados a la venta de bebidas, siendo el importe mínimo de licitación de cada quiosco 1.000,00 € (no sujeto a IVA).
- 4.- Aprobar el Reconocimiento del derecho en el estado de ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2015, por el importe de la adjudicación.
- 5.- Publicar Bando de Alcaldía otorgando un plazo de 11 días naturales para la presentación de proposiciones para la subasta.
- 6.- Publicar anuncio en el perfil de contratante www.ayuntamientodeguadarrama.es.
(Ac. nº 2.063/15)

6. CONVENIOS Y SUBVENCIONES

Vistas las propuestas de las diversas Concejalías, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

6.1. Expediente 2015-CDE-25. Subvención Asociación de Comerciantes y Empresarios de Guadarrama.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 12 de agosto de 2015, por unanimidad se acordó aprobar el abono de subvención de 2.000,00 € a la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Guadarrama (ACEG), Asociación sin ánimo de lucro, para el fomento de la actividad económica y empresarial en

Guadarrama, tras la aportación de las facturas y justificantes de gasto por importe superior a 2.000,00 €.
(Ac. nº 2.064/15)

7. LICENCIAS DE OBRAS

* Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

7.1. Expediente 2015-LOS-19. Solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de pistas deportivas. Interesado: Cdad. Prop. Urb. Los Fresnos.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS licencia de obras para ACONDICIONAMIENTO DE PISTAS DEPORTIVAS, en la Urbanización "Los Fresnos" y con referencia catastral nº 8326801VL0082N0001GT, todo ello de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 11/08/2015.

De conformidad con las Ordenanzas municipales el plazo máximo para iniciar las obras será de tres meses y de seis para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras. Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados. Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 21.054,90 €.



TASA, total: 715,87 €; a cuenta: 715,87 €; resto: 0,00 €.
IMPUESTO, total: 715,87 €; a cuenta: 357,93 €; resto: 357,94 €
TOTAL: 1.431,74 €; a cuenta: 1.073,80 €; resto: 357,94 €.
(Ac. nº 2.065/15)

8. LICENCIAS DE ACTIVIDAD

8.1. Expediente 2015-CT-3. Desistimiento de solicitud de cambio de titularidad de café-bar en Cl Nuevo Guadarrama,.. puerta... Interesado: R RS.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó ARCHIVAR el expediente de solicitud de Cambio de Titularidad de local destinado a CAFÉ-BAR en la Cl. Nuevo Guadarrama nº puerta, de conformidad con los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, por DESISTIMIENTO del interesado, presentado en escrito de fecha 06/07/2015, con entrada en este Ayuntamiento con fecha 10/07/2015 y RE 2015.011255, teniendo en cuenta que no existen otro interesados en el procedimiento.
(Ac. nº 2.066/15)

8.2. Expediente 2015-CT-8. Solicitud de cambio de titularidad de licencia de autoservicio alimentación y productos perfumería y cosmética en Cl San Roque, .., bajo, local. Interesado: Y L.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Por virtud del artículo 13, apartado 1º, del Reglamento de Servicios, esta Administración se da por enterada de la solicitud de cambio de la titularidad, formulada por D. Y L, de la licencia de funcionamiento de "Autoservicio alimentación y venta de productos de perfumería y cosmética", otorgada por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 09/09/2011 a Q X, quien firma la autorización de la transmisión a su favor. Todo ello de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 06/08/2015.

ACTIVIDAD: AUTOSERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS DE PERFUMERÍA Y COSMÉTICA
SITUACIÓN: C/ SAN ROQUE, Nº. BAJO, LOCAL
TITULAR: Y

SEGUNDO.- Finalizada la actividad, el interesado deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento a los efectos oportunos.
(Ac. nº 2.067/15)

8.3. Expediente 2015-CT-12. Solicitud de cambio de titularidad de licencia de peluquería en Cl del Parque, , local. Interesado: CGL.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Por virtud del artículo 13, apartado 1º, del Reglamento de Servicios, esta Administración se da por enterada de la solicitud de cambio de la titularidad, formulada por C GL, de la licencia de funcionamiento de PELUQUERIA concedida por la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO, en sesión celebrada el 03/12/2010, a A B G P, de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 29/07/2015,

ACTIVIDAD: PELUQUERÍA MIXTA
SITUACIÓN: C/ EL PARQUE, Nº. B
TITULAR: CGL

SEGUNDO.- Finalizada la actividad, el interesado deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento a los efectos oportunos.
(Ac. nº 2.068/15)

8.4. Expediente 2015-CT-15. Solicitud de cambio de titularidad de licencia de comercio menor de reparación y asistencia informática en Cl Doctor Palanca, , local 1. Interesado: RI F L.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Por virtud del artículo 13, apartado 1º, del Reglamento de Servicios, esta Administración se da por enterada de la solicitud de cambio de la titularidad, formulada por R F L, de la licencia de actividad y funcionamiento de COMERCIO MENOR DE VENTA, REPARACIÓN Y ASISTENCIA INFORMÁTICA, en la calle doctor Palanca nº 9, local 1 y con referencia catastral nº 7832602VL0073S0013PS, otorgada por la Junta de Gobierno en sesión de 10/01/2014 a María Cruz Rodríguez Hernández, consta en el expediente la autorización de la misma con fecha 20/07/2015. Todo ello de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 06/08/2015.

ACTIVIDAD: COMERCIO MENOR DE VENTA, REPARACIÓN Y ASISTENCIA INFORMÁTICA
SITUACIÓN: C/ DOCTOR PALANCA, Nº. LOCAL
SUPERFICIE: 25,60 m2
TITULAR: R F L

SEGUNDO.- Finalizada la actividad, el interesado deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento a los efectos oportunos.
(Ac. nº 2.069/15)

8.5. Expediente 2015-LAEA-4. Solicitud de licencia de actividad para industria de envasado de abono químico biodegradable en Cl Camino de Pradovera, , nave. Interesado: AGRO ACTIVE, SL.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

PRIMERO.- Conceder a AGRO ACTIVE S.L., licencia de ACTIVIDAD de INDUSTRIA DE ENVASADO DE ABONO QUÍMICO BIODEGRADABLE en la Cl. Camino de Pradovera nº, nave., de conformidad con el Proyecto técnico, redactado por el Ingeniero Industrial José Manuel Pérez Alonso, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid con fecha 23/03/2015, así como la Memoria Ambiental firmada por el mismo con fecha 4 de mayo de 2015, sometido el expediente al preceptivo trámite de información pública por el plazo de 20 días, notificado a los interesados, publicado en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid n.º 129 de 2/06/2015; y expuesto en el Tablón de Anuncios Municipal, sin que se presentase alegación alguna, no considerándose desde el punto de vista medioambiental, la imposición de medidas correctoras adicionales, todo ello de acuerdo con el informe del Técnico Municipal de fecha 06/08/2015.

ACTIVIDAD: INDUSTRIA DE ENVASADO DE ABONO QUÍMICO BIODEGRADABLE
SITUACIÓN: C/ CAMINO PRADOVERA, Nº. NAVE. POL. IND. "LA MATA"

TITULAR: AGRO ACTIVE, S.L.

SUPERFICIE: 220,21 m²

ELEMENTOS INDUSTRIALES AUTORIZADOS:

- 1 Carretilla elevadora: ----
- 1 Cargador de baterías: 2,00 KW
- 2 Llenadoras de 200 W /Ud.: 0,40 KW
- 1 Termo de agua caliente 50: 1,20 KW

La concesión de la licencia de actividad no habilita en ningún caso para la ejecución de obras, para lo cual será necesario obtener la correspondiente licencia urbanística, y una vez finalizadas las mismas, la licencia definitiva (artículo 22.3 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales).

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Una vez concedida la licencia de actividad, para el ejercicio de la Actividad el titular de deberá solicitar la licencia de Funcionamiento, haciendo entrega de la siguiente documentación:

1. Solicitud de Licencia de Funcionamiento.
2. Certificado Fin de Obra del proyecto de Actividad, visado por el Colegio Profesional de la Dirección Facultativa, acreditativo de que las instalaciones han sido ejecutadas bajo su dirección y que el establecimiento se ajusta a la Licencia de Actividad concedida y en el que se garantice la estabilidad al fuego de la estructura, la resistencia al fuego de los elementos constructivos delimitadores de los sectores de incendio, y la reacción al fuego de los revestimientos en suelos, paredes y techos.
3. Fotocopia de los Certificados de las Instalaciones de Protección Contra Incendios sellados por el Organismo Competente de la Comunidad de Madrid.
4. Fotocopia del contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.
5. Fotocopia del Boletín de la instalación eléctrica adecuado al uso solicitado y sellado por el organismo competente de la Comunidad de Madrid.

6. Hoja de Identificación Industrial debidamente cumplimentada (se facilita en la Oficina de Urbanismo de este Ayuntamiento).
(Ac. nº 2.070/15)

9. PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA

9.1. Expediente 2014-CUR-24. Orden de ejecución - CI Onésimo Redondo,.
Interesado: H GP.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- APERCIBIR al interesado para la realización de las obras que se describen a continuación, con carácter urgente y en un plazo máximo de 15 DIAS para el comienzo de las mismas, dado el estado de la edificación que supone una situación de riesgo físico para los usuarios de la vía pública, así como un menoscabo considerable de las condiciones higiénico-sanitarias del entorno. En base a la obligación de los propietarios de las edificaciones, de mantenerlas en las debidas condiciones de ornato, salubridad y seguridad, artículo 168.1 Ley 9/2001, en el mismo sentido el artículo 10, del RD 2187/1978, y artículo 3.4.31 de las vigentes NNSS, teniendo en cuenta que fueron requeridos para ello con fecha 08/09/2014, y a fecha actual no se ha procedido a realizar las obras necesarias, todo ello de acuerdo a los informes realizados por el Arquitecto Técnico Municipal de fecha 28/08/2014 y 02/07/2014. Las obras consistirán en:

- Obras de consolidación de hastiales y cubiertas, estableciendo las condiciones de seguridad, estabilidad y conservación adecuadas para los usuarios de la vía pública y para la propia edificación.
- Limpieza del solar.
- Vallado del solar en sus linderos con las calles Río Segura y Cerrillo.

SEGUNDO.- De no cumplir en el plazo establecido se iniciará procedimiento de ejecución subsidiaria de conformidad con el artículo 170, apartado 2º, de la ley 9/2001 de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid, y artículos 96, 97 y 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del LRJ-PAC, y dado que de según el informe del Arquitecto Técnico Municipal no se puede realizar una valoración de las obras hasta que no se redacte proyecto técnico correspondiente, se procederá a liquidar de forma provisional mediante el procedimiento recaudatorio en vía ejecutiva los honorarios de Proyecto, Estudio de Seguridad y Salud, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud en fase de redacción y ejecución, que de forma provisional ascienden a la cantidad de 2.500,00 €, quedando pendiente el resto hasta que se valore en dicho proyecto el coste de las obras a realizar.

Todo ello sin perjuicio de la apertura de correspondiente Expediente Sancionador por el incumplimiento del deber de conservación del edificio, artículo 168.1 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, de conformidad con los artículos 201 y ss.
(Ac. nº 2.071/15)

10. MEDIO AMBIENTE



10.1. Expediente 2015-ATU-13. Solicitud de autorización de tala de árboles existentes en vía pública. Interesado: VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, SA.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó autorizar la Tala de árboles solicitada por “Valoriza Servicio Medioambiental”, según los informes técnicos firmados por el Ingeniero Técnico Agrícola, Esther Rodríguez Rodríguez, con fechas 14/08/2014 y 09/03/2015, de conformidad con los mismos no procede la imposición de medidas compensatorias debido al estado y debilidad estructural, así mismo justifica el cumplimiento de la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid, podrá autorizarse la tala del ejemplar afectado mediante decreto del Alcalde singularizado para cada ejemplar. Todo ello de conformidad con el informe del Ingeniero Jefe de Obras Públicas Municipal de fecha 07/08/2015. Los árboles a talar son los siguientes:

1 Ejemplar de Robinia pseudoacacia.

- Ubicación: Paseo de la Alameda, s/n
- Transplantabilidad: No procede, ejemplar seco en casi su totalidad con severas pudriciones en fuste y base.
- Diámetro: 48 cm.
- Altura: 12-14 m.
- Medidas compensatorias: No. Se trata de un árbol en estado prácticamente terminal y con acusada debilidad estructural.

1 Ejemplar de Morus sp.

- Ubicación: Parque Municipal. Cl. Alfonso Senra
- Transplantabilidad: No procede, ejemplar severamente inclinado con severas pudriciones en ramas y base.
- Diámetro: 40 cm.
- Altura: 8 m.
- Medidas compensatorias: No. Se trata de un árbol en estado prácticamente terminal y con acusada debilidad estructural.

1 Ejemplar de Populus Nigra.

- Ubicación: Paseo de la Alameda, 28
- Transplantabilidad: No procede, ejemplar seco en casi su totalidad con severas pudriciones en fuste y base.
- Diámetro: 55 cm.
- Altura: 6-8 m.
- Medidas compensatorias: Se trata de un árbol en estado prácticamente terminal y con acusada debilidad estructural.

5 Ejemplares de Acer Negundo.

- Ubicación: Parque Municipal. Cl. Alfonso Senra
- Transplantabilidad: No procede, ejemplares secos casi en su totalidad con severas pudriciones en fuste y base.
- Diámetro: 24-30 cm.
- Altura: 5-7 m.
- Medidas compensatorias: No. Se trata de árboles en estado terminal y con acusada debilidad estructural.

1 Ejemplar Acer Negundo

- Ubicación: Cl. Villar de Francos, 10.
- Transplantabilidad: No procede, ejemplar prácticamente seco en su totalidad con severas pudriciones en fuste y base.
- Diámetro: 25 cm.
- Altura: 4 m.
- Medidas compensatorias: No. Se trata de un árbol en estado terminal y con acusada debilidad estructural.

1 Ejemplar Ulmus pumila

- Ubicación: Cl. San Sebastián frente a entrada Urb. Jarosa.
- Transplantabilidad: No procede, ejemplar con pudrición severa en copa y fuste. Ejemplar peligroso y posible transmisor de enfermedad.
- Diámetro: 45 cm.
- Altura: 12 m.
- Medidas compensatorias: No. Se trata de un árbol enfermo y con acusada debilidad estructural.

(Ac. nº 2.072/15)

10.2. Expediente 2015-ATU-14. Solicitud de autorización de tala de árboles existentes en Cl. Guadarrama, 68. Interesado: Francisca Gonzalo Trenado, en su representación José López Aguado.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Autorizar a FRANCISCA GONZALO TRENADO la Tala de árboles en la parcela sita en la calle Guadarrama nº 68 y con referencia catastral nº 1215616VL1011N0001GK, según el informe técnico firmado por el Ingeniero Agrónomo José López Aguado, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Centro con fecha 05/08/2015, que justifica el cumplimiento de la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid, dado que de conformidad con el artículo 2.2 de la citada Ley puede autorizarse la tala del ejemplar afectado mediante decreto del Alcalde singularizado para cada ejemplar y justificado, todo ello de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 11/08/2015. Los árboles a talar son los siguientes:

- 1 Ejemplar de Pinus pinea, de 95 cm. de perímetro de cuello y edad aproximada de 15-16 años.
- 1 Ejemplar de Cedrus libiani, de 104 cm. de perímetro de cuello y edad aproximada de 15-16 años.

Se establecen las siguientes medidas compensatorias; la plantación en la misma parcela de 8 ejemplares de arces o variedades frutales de 14-16 cm de perímetro, de edad aproximada 10 años cada uno. El interesado deberá informar al Ayuntamiento cuando se proceda a realizar la plantación a la plantación de los árboles y de su ubicación, comprometiéndose a su mantenimiento, y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 4 de la ley 8/2005.



La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

TALA DE ÁRBOLES

- Número de ejemplares a talar: 2

- Importe por árbol: 20,00 €

TOTAL: 40,00 €

(Ac. nº 2.073/15)

10.3. Expediente 2015-ATU-15. Solicitud de autorización de tala de árboles existentes en vía pública. Interesado: VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, SA.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó autorizar la Tala de árboles solicitada por "Valoriza Servicio Medioambiental", según el informe técnico firmados por el Ingeniero Técnico Agrícola, Esther Rodríguez Rodríguez, de fecha 15/07/2015, de conformidad con los mismos no procede la imposición de medidas compensatorias debido al estado terminal y acusada debilidad estructural, así mismo justifica el cumplimiento de la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid, podrá autorizarse la tala del ejemplar afectado mediante decreto del Alcalde singularizado para cada ejemplar. Todo ello de conformidad con el informe del Ingeniero de Obras Públicas Municipal de fecha 07/08/2015. Los árboles a talar son los siguientes:

11 Ejemplares de Robinia pseudoacacia.

· Ubicación: Cl. Avenida de Mirasierra s/n

· Transplantabilidad: No procede, ejemplares secos casi en su totalidad con severas pudriciones en fuste y base.

· Diámetro: 27-35 cm.

· Altura: 4-7 m.

· Estado general: Se trata de árboles secos casi en su totalidad con severas pudriciones en fuste y base.

· Medidas compensatorias: No. Se trata de árboles peligrosos y dañados en copa y fuste.

1 Ejemplar de Robinia pseudoacacia.

· Ubicación: Cl. Avenida de las Acacias, 30

· Transplantabilidad: No procede, ejemplar seco casi en su totalidad con severas pudriciones en fuste y base.

· Diámetro: 32 cm.

· Altura: 6-7 m.

· Estado general: Se trata de un árbol seco casi en su totalidad con severas pudriciones en fuste y base.

· Medidas compensatorias: No. Se trata de un árbol peligroso y dañado en copa y fuste.

3 Ejemplares de Robinia pseudoacacia.

· Ubicación: Cl. Avenida de Montepinar s/n

- Transplantabilidad: No procede, ejemplares secos casi en su totalidad con severas pudriciones en fuste y base.
 - Diámetro: 24-26 cm.
 - Altura: 4-5 m.
 - Estado general: Se trata de árboles secos casi en su totalidad con severas pudriciones en fuste y base.
 - Medidas compensatorias: No. Se trata de árboles peligrosos y dañados en copa y fuste.
- (Ac. nº 2.074/15)

11. CEMENTERIO

11.1. Expediente 2014-CAUE-33. Ampliación concesión administrativa de unidad de enterramiento (UE 2350). Interesado: M P C.

Según el informe técnico jurídico que consta en el expediente, por unanimidad se acordó conceder, a M P C, la AMPLIACIÓN DE LA CONCESIÓN sobre unidad de enterramiento nº 2350 por el periodo solicitado de 50 años, desde el 21/07/2014 fecha de la concesión administrativa realizada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22/08/2014, de conformidad con el artículo 10 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio, Departamento Izquierdo, Bloque, Fila, nº 1
- Fecha concesión: 21/07/2014
- Periodo de concesión: 50 años.
- Fecha de finalización: 20/07/2064
- Titulares: M y M, P C
- Ocupación: 1
- Difunto: MI P P

Los titulares del derecho deberán:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
 - 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
 - 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
 - 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.
- (Ac. nº 2.075/15)

11.2. Expediente 2014-CAUE-36. Ampliación concesión administrativa de unidad de enterramiento (UE 2351). Interesado: M P C.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó conceder, a M P C, la AMPLIACIÓN DE LA CONCESIÓN sobre unidad de



enterramiento nº 2351 por el periodo solicitado de 50 años, desde el 08/08/2014 fecha de la concesión administrativa realizada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22/08/2014, de conformidad con el artículo 10 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio 2, Departamento Izquierdo, Bloque, Fila, nº 2
- Fecha concesión: 08/08/2014
- Período de concesión: 50 años.
- Fecha de finalización: 07/08/2064
- Titulares: Manuela y María, Prados Corchado
- Ocupación: 1
- Difunto: M P P

Los titulares del derecho deberán:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.
(Ac. nº 2.076/15)

11.3. Expediente 2015-CAUE-31. Concesión administrativa de unidad de enterramiento e inhumación. Interesado: C E L.

Según el informe técnico y jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó conceder, en base al expediente 2015-CAUE- 31, a C, P, ML, y J E LÓPEZ, la unidad de enterramiento Nº 2367 por el periodo solicitado de 50 años, así como autorizar la inhumación en la misma de J A E G, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, mediante la expedición del correspondiente título de cesión del derecho funerario, la inhumación de cadáveres y la utilización de columbarios, con la documentación aportada se cumplen todos los requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, patio, Departamento Izquierdo, Bloque, Fila, Nº
- Periodo de concesión: 50 años.
- Fecha de finalización: 02/06/2065
- Titulares: C, P, M y J E L
- Ocupación: 1
- Difunto: J A E G

Los titulares del derecho deberán:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
 - 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
 - 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
 - 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.
- (Ac. nº 2.077/15)

11.4. Expediente 2015-CAUE-32. Concesión administrativa de unidad de enterramiento e inhumación. Interesado: J C F F.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder, en base al expediente 2015-CAUE- 32, a J C F F, la unidad de enterramiento Nº 2368 por el periodo solicitado de 50 años, así como autorizar la inhumación en la misma de M del C S G, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, mediante la expedición del correspondiente título de cesión del derecho funerario, la inhumación de cadáveres y la utilización de columbarios, con la documentación aportada se cumplen todos los requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, patio 2, Departamento izquierdo, Bloque, Fila, Nº
- Periodo de concesión: 50 años.
- Fecha de finalización: 22/06/2065
- Titular: J C F F
- Ocupación: 1
- Difunto: Ma del C S G

El titular del derecho deberá:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
 - 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
 - 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
 - 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.
- (Ac. nº 2.078/15)



11.5. Expediente 2015-CAUE-34. Concesión administrativa de unidad de enterramiento e inhumación. Interesado: A L C.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder, en base al expediente 2015-CAUE- 34, a A L C, la unidad de enterramiento nº 1986 por el periodo solicitado de 10 años, así como autorizar la inhumación en la misma de P L C, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, mediante la expedición del correspondiente título de cesión del derecho funerario, la inhumación de cadáveres y la utilización de columbarios, con la documentación aportada se cumplen todos los requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, patio, Departamento Derecho, Bloque, Fila, Nº
- Periodo de concesión: 10 años.
- Fecha de finalización: 09/07/2025
- Titular: A L C
- Ocupación: 1
- Difunto: P L C

El titular del derecho deberá:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.
(Ac. nº 2.079/15)

11.6. Expediente 2015-CAUE-35. Inhumación en unidad de enterramiento y ampliación de titularidad. Interesado: A Mde Q R.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a A M DE Q R la autorización de la inhumación en la unidad de enterramiento nº 2.005 de J de Q R, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, mediante la expedición del correspondiente título de cesión del derecho funerario, la inhumación de cadáveres y

la utilización de columbarios, con la documentación aportada se cumplen todos lo requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

SEGUNDO.- Autorizar la Ampliación de la Titularidad, inter-vivos, de la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento nº 2.005, a favor de M DE Q R, en calidad de hijo y hermano de los titulares, de acuerdo con la solicitud realizada por los mismos, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros. La situación definitiva de la unidad de enterramiento es del siguiente:

- Situación: Nicho, Patio, Departamento Derecho, Bloque, Fila, Nº
- Fecha de concesión: 24/09/2015
- Fecha de finalización: 23/09/2055
- Titulares: M L R P, y A My M DE Q R
- Ocupación: 2
- Difuntos: J M. F. J de Q Ay J de Q R

Los titulares del derecho deberán:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
 - 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
 - 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
 - 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.
- (Ac. nº 2.080/15)

11.7. Expediente 2015-CAUE-36. Concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: M^a del C H S.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó conceder, en base al expediente 2015-CAUE-36, a M^a DEL C H S la unidad de enterramiento nº 2369 por el periodo solicitado de 50 años, así como autorizar la inhumación en la misma de E H S, fallecido el 20/07/2015, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, mediante la expedición del correspondiente título de cesión del derecho funerario, la inhumación de cadáveres y la utilización de columbarios, con la documentación aportada se cumplen todos lo requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio, Departamento Izquierdo, Bloque, fila, Nº
- Periodo de concesión: 50 años.
- Fecha de finalización: 20/07/2065
- Titular: M^a del CH S



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

ERROR: stackunderflow
OFFENDING COMMAND: ~

STACK: